



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCavelica
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-MDA

Ahuaycha, 05 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AHUAYCHA

POR CUANTO:

Visto en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 07 de fecha 05 de abril del 2023, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades legalmente conferidas, acordó aprobar la actualización y modificación del artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 008-2021-MDA **"CREACIÓN DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR"**.

CONSIDERANDÓ:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo;

Que, el Estado peruano ha suscrito la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", tratado internacional vinculante que establece el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Que, el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por las Naciones Unidas (Setiembre, 2015) y que marcan una agenda global al 2030, se dirige a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y dentro de éste, puntualmente se busca eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado (5.2).

Que, el Acuerdo Nacional (2002) en su Séptima Política de Estado: Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana, compromete a los tres niveles de gobierno, a poner especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCAMELICA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de la niñez, personas adultas mayores y mujeres.

Que, la Ley N° 27792 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 39°, que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; concordantes con el artículo 40° y artículo 9° inciso 8 de la mencionada Ley.

Que, la Ley N° 27792 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84° sobre Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, precisa que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, entre otras, facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social, así como de apoyo a la población en riesgo.

Que la Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, crea el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, uno de cuyos componentes es la Instancia Distrital de Concertación. El Sistema Nacional es el encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, con el fin de garantizar el derecho a una vida libre de violencia y de discriminación.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, precisa que la Instancia Distrital de Concertación tiene como responsabilidad, elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel distrital.

Que el Reglamento de la Ley 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP del 27 de julio de 2016, en su artículo 109° señala que la Instancia Distrital de Concertación se crea mediante ordenanza y que las instituciones que la integran son representadas por su máxima autoridad.

Que el Reglamento de la Ley 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP del 27 de julio de 2016, en su artículo 110° señala las funciones de la Instancia Distrital de Concertación.

Que, la Ley N° 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, establece en su artículo 6° inciso c) dispone que los tres niveles de gobierno deben desarrollar políticas, planes y programas para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas y en todos los espacios, en especial el ejercicio contra las mujeres.

Que, con Decreto Supremo N° 009-2016 -MIMP, publicado el 27 de julio de 2016, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30364, establece que los gobiernos Distritales, mediante un ordenanza, disponen la creación de la Instancia Distrital de Concertación; la cual compone e integra el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCAMELICA
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Integrantes del grupo familiar, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, con el fin de garantizar el derecho a una vida libre de violencia y de discriminación.

Que, mediante la **ORDENANZA Municipal N° 008-2021-MDA**, de fecha 15 de octubre del 2021, se aprueba la **CREACIÓN DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE AHUAYCHA**.

Que, en su artículo 2° de la ordenanza señala en el párrafo anterior se conformó los integrantes de la **INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE AHUAYCHA**, según se detalla:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD
01	ING. YDELFONSO T. PAUCAR MONTES	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
02	LIC. SHEYLA RODRÍGUEZ ROMAN	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA MDA
03	LIC. YENY N. POMAHUALI BALTAZAR	PUESTO DEL SALUD AHUAYCHA
04	SR. JULIO SOLANO ROJAS	SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE AHUAYCHA
05	MG. JEOVANNA E. GALARZA TORRES	CEM COMISARIA – TAYACAJA
06	SR. ODILÓN ACEVEDO CONGORA	JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE AHUAYCHA
07	JAVIER ESTARES CAMPOS	DEMUNA-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
08	CMDT. PNP WILLY H. VARGAS YCHO	COMISARIA SECTORIAL DE LA PNP - PAMPAS

En ese contexto, muchos de ellos no son parte de esta instancia, siendo necesario actualizar y modificar los miembros, a fin de que tengan competencia en esta instancia

Por los considerandos señalados y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias; y, en cumplimiento de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; el Concejo Municipal con el voto por unanimidad de sus integrantes aprobó la siguiente Ordenanza Municipal:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ACTUALIZA Y MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2021-MDA “CREACIÓN DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE AHUAYCHA”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCAMELICA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ARTÍCULO 1°: **ACTUALIZAR y MODIFICAR** el artículo 2° de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2021-MDA** de CREACIÓN DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE AHUAYCHA” debiendo quedar como sigue:

- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA.
- SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA.
- SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE AHUAYCHA.
- COMISARIA SECTORIAL DE LA PNP - PAMPAS
- ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE SAN CRISTÓBAL DE ANTACAY.
- CEM COMISARIA – TAYACAJA.
- CENTRO DE EMERGENCIA MUJER - CEM.
- JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE AHUAYCHA.
- PUESTO DE SALUD AHUAYCHA.
- DIRECTORA DE LA I.E. N° 224 – AHUAYCHA.
- DIRECTORA DE LA I.E. “SP” N° 30942 – AHUAYCHA
- DIRECTORA DEL CEBE N° 35016 – AHUAYCHA.
- PROGRAMA CUNA MAS – AHUAYCHA.
- AGENCIA AGRARIA TAYACAJA.
- PROGRAMA PENSIÓN 65 – AHUAYCHA.
- PROGRAMA JUNTOS – AHUAYCHA

ARTÍCULO 2°: **ESTABLECER y SEÑALAR**, que lo demás artículos de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2021-MDA**, queda subsistentes en todos sus extremos.

ARTÍCULO 3°: Disponer la difusión y publicación de la presente Ordenanza, al responsable de Imagen Institucional respectivamente de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, de conformidad al artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
TAYACAJA HUANCAMELICA

ALCALDE
Glicerio Bujalco Congora
ALCALDE